98

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., - 5 OCT 2021 de dos mil veintiuno (2021)
cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Ejecutivo Hipotecario No 2019-0887.

Teniendo en cuenta lo peticionado en el escrito allegado el 17 de septiembre pasado se encuentra ajustado a derecho, y muy a pesar de que el número del oficio extraviado no corresponde al elaborado por la secretaría del Juzgado, interpreta el Despacho que lo pretendido por el memorialista es que se elabore el oficio No. 0854/2020 del 28 de mayo de 2020 dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, más no como lo pretende hacer valer con las documentales allegadas.

Con base en lo anterior, se ordena actualizar el citado oficio y su diligenciamiento habrá de surtirse directamente por la secretaría del Juzgado y en los términos del Decreto 806 de 2020.

Déjense las constancias a que hubiere lugar y transcurrido un tiempo prudencial vuelvan las diligencias al archivo en que se encontraban.

Notifíquese y Cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. 170
Hoy - 6 OCT 2021
El Secretario.

HÉCTOR TORRES TORRES.